



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 004

Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de Citador de Juzgado Circuito- Grado 3”

La suscrita Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de Ibagué, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere el Artículo 131 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERA:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA063345 del 13 de marzo de 2006 se crearon los Juzgados Administrativos de Ibagué, y a través del Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 se estableció la planta de personal de los Juzgados Administrativos creados con el Acuerdo No. PSAA063345 del 13 de marzo de 2006, dentro de la cual se creó el cargo de Citador de Juzgado Circuito, grado 3, que a la fecha se encuentra vacante en propiedad.

Que mediante el Acuerdo No. CSJTOA21-56 del 18 de noviembre de 2021, el cual fue remitido con el Oficio No. CSTOOP21-3823 del 03 de diciembre de 2021, recibido en esta Dependencia Judicial el día 10 de diciembre de 2021, se formuló ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Circuito de los Juzgados Administrativos.

Que basada en el mérito como criterio principal para proveer cargos en la judicatura, se hace necesario nombrar a la primera aspirante de la lista, la señora **CLAUDIA PATRICIA BONILLA BAQUERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.551.952, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito, grado 03 de este Juzgado, creado mediante el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006, en los términos de los artículos 131 numeral 8º y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia.

Por lo expuesto, la Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de Ibagué,

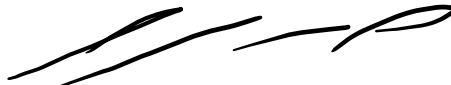
RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad a la señora **CLAUDIA PATRICIA BONILLA BAQUERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.551.952, en el cargo de Citador de Juzgado de Circuito, grado 03 de este Juzgado, creado mediante el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la interesada, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Oficina de Recursos Humanos, adjuntando copia del mismo para lo de su cargo.

TERCERO: Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente Resolución en la página web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y Cúmplase



INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
JUEZ

Firmado Por:

Ines Adriana Sanchez Leal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
007
Ibague - Tolima

Código de verificación: **346aed325a8c7a31376acf9ed661ca167eb7ea485a237bd08c3e1298ea40c154**

Documento generado en 18/01/2022 01:07:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>